ACTA DE LA CUADRAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ATENCIÓN TEMPRANA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

En la Sala de Formación de la Consejería de Salud y Familias, sita en la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, en Sevilla, en planta sótano, las 16:30 horas del día 8 de junio de 2021 se constituye la cuadragésimo primera sesión de la Mesa de Contratación, integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**

Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

VOCALES: **D. Antonio J. Hernández Castillo**
Funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la asistencia a Mesas de Contratación, en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

D. Antonio Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

D. Daniel Fito García
Jefe de Servicio de Programas de Familias.

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Sección de Presupuestos, en sustitución de la Jefa de Sección de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma, por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación. Se continúa con el examen de la documentación aportada en respuesta a los requerimientos de subsanación y aclaraciones practicados sobre la documentación previa a la adjudicación, en relación con las siguientes entidades:

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	10/06/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73	PÁGINA	1/6

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	ENTIDAD
1.C.2	EL EJIDO	DIÓGENES S.L.P.
2.D.6	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	AFANAS EL PUERTO
8.A.7	ARAHAL	CENTRO DEFINE
8.E.3	SEVILLA (ESTE)	CEREN

1.C.2 EL EJIDO: DIÓGENES S.L.P (excluida)

Se practicó el siguiente requerimiento de subsanación conforme a lo indicado en el acta cuadragésima:

1. *Con la documentación aportada no se acredita el derecho real de uso y disfrute sobre el centro ofertado, que no podrá ser inferior al periodo de ejecución del contrato, que es de dos años. El contrato de arrendamiento aportado no acredita su vigencia (suscrito en 2019 por 1 año prorrogable por otros 5). Deberá acreditar su continuidad así como autorización de la persona propietaria para destinarlo al fin del concierto (dado que el contrato hace exclusivamente referencia a la actividad de logopedia).*
2. *En relación al Impuesto de Actividades Económicas, no se acredita alta en la localidad del lote (El Ejido) en epígrafe según objeto del contrato, así como justificante de pago o declaración de exención del pago del mismo. En todo caso, deberá aportar declaración de no baja en su matrícula.*
3. *En relación a la solvencia económica exigida, 1.805.580 €, la entidad acredita:*
   - *Mediante la presentación de sus cuentas anuales de 2019 aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil por importe de 438.842,00 €.*
   - *Cuentas anuales aprobadas de 2019 y depositadas en el Registro Mercantil de Placas y prefabricados del Sur S.L., aportando un volumen de negocio de 788.220,41 €. Acompañado de anexo XII (aunque sin especificar la categoría del cargo) y documento de responsabilidad solidaria.*
   - *Miguel G.T., mediante la aportación de los libros legalizados por el Registro Mercantil que acreditan un volumen de 167.257,00 €. Acompañado de anexo XII y documento de responsabilidad solidaria.*
   - *Antonio Miguel G.T., mediante la aportación de los libros legalizados por el Registro Mercantil que acreditan un volumen de 225.955,00 €. Acompañado de anexo XII y documento de responsabilidad solidaria.*

   El importe total acreditado es de 1.620.274,41 € y no alcanza el exigido de 1.805.580 €. Deberá acreditar solvencia económica suficiente para alcanzar el importe exigido. Además, en relación al anexo XII de Placas y prefabricados del Sur S.L. no se indica la categoría del cargo (sólo dice administrador) lo que deberá subsanarse.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	10/06/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73	PÁGINA	2/6

En relación al punto 1 se aporta documento en el que se deja constancia del compromiso y voluntad de las partes de la continuidad del derecho de uso y disfrute por el tiempo de la duración del concierto así como el destino del inmueble a la prestación del concierto, dando por subsanado este punto. En relación al punto 2 se aporta declaración de exención y no baja en el Impuesto de Actividades Económicas, en un epígrafe acorde al objeto del concierto y en la localidad del lote, quedando subsanado este punto.

En relación al punto 3, se aporta anexo XII de Placas y prefabricados del Sur S.L. indicando la categoría del cargo y se aporta documentación basándose en los medios de otra persona más, MORANA S.Coop.And, aportando, en concreto, anexo XII, cuentas anuales de 2018 aprobadas y depositadas en el Registro de Cooperativas (volumen de negocio de 293.417,46 €) y documento de responsabilidad solidaria.

No se aporta DEUC de esta última entidad prestataria de solvencia, por lo que no queda plenamente justificada documentalmente la acreditación de la solvencia económica y financiera exigida, conforme a lo establecido en el PCAP (cláusula 10.7.2.c y apartado 7 del anexo I). En base a lo expuesto se acuerda su exclusión.

Adicionalmente, se aporta escrito de renuncia al lote 8.E.6 Sevilla (Palmera-Bellavista) motivado por falta de acuerdo con la persona arrendataria del inmueble destinado al centro, lote en el que esta entidad no es adjudicataria propuesta.

Dada la exclusión y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3, esta Mesa acuerda la atribución de sesiones a la siguiente entidad, ASOCIACION COMARCAL DE DISCAPACITADOS MURGI, cuya documentación previa a la adjudicación ya fue requerida, examinada y practicado requerimiento de subsanación en relación a las deficiencias detectadas en la documentación aportada conforme a lo indicado en el acta vigésimo cuarta. No obstante, como consecuencia de la exclusión de una de las entidades del lote 1.C.2, AFAIDEN en el acta trigésimo cuarta, la distribución del número de sesiones entre las siguientes entidades varió motivo por el cuál no se examinó la documentación que pudiera haber aportado al requerimiento MURGI, en este momento, entidad con 5.760 sesiones anuales atribuidas.

Asimismo, para atribuir el resto de sesiones del lote (2.402 sesiones anuales) se acuerda practicar requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la siguiente entidad licitadora UTE NAZARET CLEMENT PAREDES MELISSA ROBLES GONZALEZ IRENE JIMENEZ RODRIGUEZ.

2.D.6 EL PUERTO SANTA MARÍA: AFANAS EL PUERTO (confirmada la propuesta de adjudicación)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo recogido en el acta trigésimo novena:

> *Se le requiere que aporte la debida inscripción de las cuentas anuales aprobadas en el Registro de Asociaciones correspondiente a alguno de los tres ejercicios de los que se aportan las cuentas apro-*

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	10/06/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73	PÁGINA	3/6

badas (2017, 2018 y 2019), estando la entidad sujeta a dicha obligación por ser una asociación declarada de utilidad pública.
Asimismo, se indica, a fin de esclarecer el requerimiento, que el acuse de presentación de las cuentas en el registro no es la inscripción.

Se aporta inscripción de las cuentas de 2018 en el Registro Nacional de Asociaciones. Entendiendo la Mesa que quedaría así suficientemente constatada la acreditación de la solvencia económica y financiera, dando traslado de ello al órgano de contratación.

8.A.7 ARAHAL: CENTRO DEFINE (excluida)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo recogido en el acta trigésimo novena:

1. *No se aporta declaración responsable de medios personales.*
2. *La autorización de funcionamiento aportada autoriza las unidades para el ejercicio de la logopedia y psicología pero falta la unidad de fisioterapia, pudiéndose aportar también autorización para la unidad de atención infantil temprana. En este momento del procedimiento tienen que hacer efectiva dicha acreditación mediante la presentación, al menos, de la solicitud de autorización de funcionamiento. Antes de la formalización del contrato deberá aportar la preceptiva autorización de funcionamiento, debiendo figurar el Centro ya inscrito en el Registro Andaluz de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios. La autorización presentada está caducada.*
3. *No se aporta copia de la titulación básica universitaria para la habilitación profesional de Marta N.C. (fisioterapeuta) y Rosario G.G. (psicóloga) componentes del equipo básico.*
4. *La garantía presentada no es válida para este contrato por cuanto no está constituida ante este órgano de contratación sino ante la Delegación Provincial de Salud. Adicionalmente, se indica que el importe a constituir es de 1.008 € de conformidad con el artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.*
5. *No se aportan las cuentas anuales aprobadas e inscritas en el Registro de Cooperativas, por el tipo de entidad, correspondiente a alguno de los tres ejercicios anteriores cerrados (2017, 2018, 2019).*

En relación al punto 1 se aporta declaración responsable de medios personales, dándose por subsanado. En relación al punto 2, se aporta solicitud de modificación de la autorización a fin de incluir la unidad fisioterapia, quedando subsanado este punto. En relación al punto 3 se aportan copia de los títulos requeridos y se subsana este punto. En relación al punto 4, se aporta resguardo de constitución de la garantía mediante ingreso, dándose por subsanado este punto.

En relación al punto 5, se aportan cuentas anuales aprobadas de 2018, presentadas en el Registro de Cooperativas con fecha 02/06/2021, en cuya página 34 figura un importe neto de la cifra de negocio de 0 euros. Por tanto, no se acredita la solvencia económica y financiera exigida (importe exigido 40.320 €).

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	10/06/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73	PÁGINA	4/6

8.E.3 SEVILLA (ESTE): CEREN FISIOTERAPIA Y ESTIMULACIÓN S.L. (excluida)

Se practicó requerimiento de subsanación de la documentación previa presentada, conforme a lo indicado en el acta cuadragésima, con fecha 02/06/2021 otorgando un plazo de 3 días hábiles para susubsanación, hasta el 07/06/2021 a las 23:59 h. La Mesa constata que no se aporta documentación alguna por medio del Portal de licitación electrónica SIREC, siendo el estado de la notificación según el mismo "Leída" el día 08/06/2021 a 08:26 h. En la misma fecha de 02/06/2021 se publicó el acta cuadragésima en el Perfil de Contratante.

El PCAP establece que si la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediendo un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane.

Esta Mesa constata la no presentación de documentación alguna por medio del Portal SIREC y dada la fecha de lectura de la comunicación, una vez finalizado el plazo de presentación, no entiende sea necesario considerar la posibilidad de su presentación por otros medios.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a la práctica de requerimientos de subsanación en virtud de lo estipulado en el artículo 18.4 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana, en los términos recogidos en la presente acta y practicar requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la entidad UTE NAZARET CLEMENT PAREDES MELISSA ROBLES GONZALEZ IRENE JIMENEZ RODRIGUEZ con 2.402 sesiones anuales, por ser ésta la siguiente entidad licitadora tras la exclusión de DIÓGENES S.L.P. en el lote 1.C.2 El Ejido.

SEGUNDA.- Acordar la exclusión de las siguientes entidades por los motivos recogidos en esta acta y que se resumen a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	ENTIDAD	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.C.2	EL EJIDO	INTEGRACION TERAPEUTICA DIOGENES S.L.P	B90368192	Falta de acreditación de solvencia económica
8.A.7	ARAHAL	CENTRO PSICOPEDAGOGICO Y DESARROLLO INTEGRAL DEFINE SCA	F90375262	Falta de acreditación de solvencia económica
8.E.3	SEVILLA (ESTE)	CEREN FISIOTERAPIA Y ESTIMULACIÓN S.L.	B90209479	Falta de acreditación de la personalidad, capacidad y solvencia económica y técnica, entre otros.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	10/06/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73	PÁGINA	5/6

TERCERA.- Trasladar al órgano de contratación, conforme a lo recogido en el acta trigésimo novena, que se considera suficientemente acreditada la solvencia económica y financiera de la entidad AFANAS CÁDIZ con NIF G11014909, propuesta adjudicataria.

Y siendo las 18:00 h del día 8 de junio de 2021 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño	P.S. Nazaret González Garrido

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	10/06/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP9Y4EWGN7FZ8JU4MSUCCMSMU73	PÁGINA	6/6